

sindico real. D.<sup>o</sup> Diego Martin Garay Beridoses p. exp. D.<sup>o</sup> Antonio Carrero Apellido, D.<sup>o</sup> Martin de Cuellar Diputados y D.<sup>o</sup> Fran. Garcia Boria Penonero del Comun, se propuso delibero, y acordó lo siguiente

Este Ayuntamiento se unen dos oficios del con

de. Interes

Intendente de esta Provincia uno confecta cinco del pasado mes de Junio por el que se le da. Comisionó a D.<sup>o</sup> Fran. Alvarado para examinar el Interrogatorio sobre las producciones naturales del pais, señalándole en el dicho Interrogatorio que se ocupare, y que se le pagasen del fondo de Propios; el otro en el mismo mes de Junio confecta veinte y siete del mismo mes expresando en el D.<sup>o</sup> Fran. Alvarado conuido su cometido previniendo a este Ayuntamiento se le devonen otros doce dias mas por los dias de su ocupacion, y la villa enterada Acordó que del fondo de Propios se le dé satisfaccion de los legitimos dias de su ocupacion, deprehendiendo el correspondiente libramiento para Junta de Propios acompañado de Testimonio literal en dos oficios

de. feria y mercados

Este Ayuntamiento se vio una r.<sup>a</sup> orden q. confecta veinte y seis del anterior mes comunicada al Intendente real de la Prov.<sup>a</sup> relativa a que se permita razon de las ferias y mercados que se celebran en este Pueblo, y la villa enterada Acordó se contente a S. M.<sup>a</sup> no haber, ni haber auido en este Pueblo Feria ni mercado alguno

de. produccion frutos

Tambien se vio en este Ayuntamiento una real orden de su Mage.<sup>d</sup> por la que previene el Intendente q. se comunica confecta veinte y seis del anterior mes de Junio en la q. se manda la remision por nota a todos los curatos y los partidos el juicio q. se p.<sup>a</sup> ahora se forme, y despues la verdadera remittancia en la cedula de riego, cerada y demas frutos asi como vaia adelantando y venciendo